Subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables. Bases Reguladoras y Convocatoria. Canarias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias

Objeto

La Resolución de 8 de mayo de 2023 tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones de la inversión “Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad.

Colectivos vulnerables”, de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada a tal fin, incluida en la Inversión 4, Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y evaluado favorablemente por Decisión de la Comisión de la Comisión Europea de 16 de junio de 2021.

Serán objeto de las subvenciones reguladas en la presente Resolución, el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, a través de itinerarios individualizados y personalizados que incluyan actividades de orientación y formación a favor de colectivos vulnerables, especialmente parados de larga duración, así como, en su caso, otras acciones que faciliten su inserción.

A efectos de este programa, se entenderá por colectivos vulnerables las personas desempleadas de larga duración, así como todos aquellos otros colectivos que así se determinen en la convocatoria.

Se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento en que inicien su participación en el proyecto, habiendo estado inscritas como demandantes de empleo durante ese mismo periodo.

El importe mínimo que podrán solicitar las entidades beneficiarias será de ciento cincuenta mil (150.000) euros, siendo el importe máximo a solicitar, trescientos mil (300.000) euros. El importe mínimo en las islas no capitalinas será de sesenta mil (60.000) euros, siendo el importe máximo a solicitar, trescientos mil (300.000) euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la subvención establecida en esta Resolución, las entidades siguientes que realicen proyectos integrados de inserción laboral con personas desempleadas descritas en la base segunda, asegurando la terminación por parte de las personas participantes de los itinerarios diseñados, conforme se establezca en las convocatorias, en la Comunidad Autónoma de Canarias:

a) Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, dependientes o vinculadas a las Corporaciones Locales, cuya titularidad corresponda íntegramente a las mismas.

b) Corporaciones de Derecho Público.

c) Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin fin de lucro radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Entidades de formación.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Estará abierto desde el día 17 de mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Bases Reguladoras